



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA  
ADMINISTRACION

Panamá, ...25... de .....SEPTIEMBRE..... de 19 ..91.

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE  
LA DEMANDA.

El Licenciado Rogelio E. Anguizola, en representación de **ASIAN LIVING INTERNATIONAL CORPORATION** interpone demanda, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº **434** de 19 de **febrero** de 1991, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

Cumplimos con responder al traslado que se nos ha corrido de la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, propuesta por la sociedad **ASIAN LIVING INTERNATIONAL CORPORATION**, mediante apoderado especial, para que se declare nula por ilegal la Resolución Nº **434** de 19 de **febrero** de 1991, expedida por la Comisión Nacional de Valores, en que se resolvió: "Negar la solicitud presentada por la Sociedad **ASIAN LIVING INTERNATIONAL CORPORATION** para ofrecer en venta al público un máximo de DOS MILLONES DE DOLARES de Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00) y un mínimo de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$1,600,000.00) en acciones preferidas, sin valor nominal, acumulativas, Convertibles, Redimibles, Tasa Anual de Dividendos de 10% y precio de venta de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada acción"; y para que se hagan otras declaraciones.

Al efecto, exponemos lo siguiente:

I. EN CUANTO AL PETITORIO.

Solicitamos respetuosamente a vuestra Sala denegar las declaraciones pedidas por el demandante, ya que no le asiste la razón en su pretensión, como lo demostraremos más adelante.